

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2014

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETIVO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia sus operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del 3 de octubre de 2001, modificada mediante Leyes de Reforma Parcial de fechas 18 de octubre de 2002, 20 de julio de 2005, 6 de noviembre de 2009 y 7 de mayo de 2010; esta última publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.419 de esa misma fecha.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los artículos 5 y 6 de la Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República; así como, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas. Asimismo, y en el marco de su compromiso con la sociedad, el Instituto fomenta la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, con una subde en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977 como una organización orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyos objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan: pasaportes, timbres y estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del BCV, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo, goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2014

En el marco de lo previsto en el artículo 9° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.126 Extraordinario del 19/02/2014, en concordancia con el Convenio Cambiario N° 27, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.368 del 10/03/2014, el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, instauraron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II), el cual entró en producción en la jornada correspondiente al 24/03/2014, según lo informado por este Banco Central mediante Aviso de esa misma fecha, permitiendo a través del mismo las transacciones de compra y venta en moneda nacional de divisas; así como, de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.

Dicho Sistema, conforme a lo estipulado en el artículo 1 del aludido Convenio Cambiario, se encuentra bajo la administración del Banco Central de Venezuela y del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, y bajo la operatividad del BCV.

El tipo de cambio promedio ponderado de cierre de las operaciones transadas el 30/06/2014 a través del Sicad II fue de Bs./USD 49,9785.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

El Instituto emite los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas, expresados en miles de bolívares y presentados en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior.

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 de la Ley del Banco Central de Venezuela.

El Banco cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley que lo rige.

Al 30 de junio de 2014, los estados financieros del BCV se presentan de conformidad con las decisiones aprobadas por el Directorio, por las disposiciones previstas en el Manual Contable del Banco Central de Venezuela; así como, en atención a las instrucciones, normas y principios contables dictados por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley del BCV.

Los estados financieros correspondientes al cierre del 30 de junio de 2014 fueron aprobados en la Sesión de Directorio N° 4.727 de fecha 31/07/2014.

3.2 Publicación de los estados financieros e informe de los comisarios

El Banco publica sus estados financieros mensuales y semestrales en un diario de circulación nacional y en su página web. Los estados financieros de los meses previos al cierre semestral se publican dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes finalizado, mientras que los estados financieros correspondientes al ejercicio económico se publican dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de cierre; así como, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela; ello, conforme a lo establecido en los artículos 78, 79 y 80 de la Ley del BCV.

Asimismo, el Directorio del Instituto remite a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y el informe de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo previsto en el artículo 81 de la Ley que rige el funcionamiento del BCV.

3.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos

Los activos y pasivos en moneda nacional se reconocen al costo de adquisición y se actualizan conforme a su valor de mercado, en los casos que aplique.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se reconocen al costo de adquisición y posteriormente se actualizan a su precio en el mercado internacional, según corresponda; así como, por el tipo de cambio oficial de compra vigente. La diferencia generada por las actualizaciones de precios y tipos de cambio se denomina fluctuaciones y se acumula en el patrimonio.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2014, la valoración de los estados financieros se realizó en función del tipo de cambio oficial de compra del dólar de los Estados Unidos de América de Bs./USD 6.2842. Las divisas distintas al dólar estadounidense se valoran según las cotizaciones publicadas en las páginas web del BCV, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE).

A continuación, se presentan los tipos de cambio de compra referenciales de algunas divisas:

Tipo de moneda	Cotización Bs./divisas	
	30/06/2014	31/12/2013
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	10,69947892	10,31300062
(DEG) Derechos Especiales de Giro - FMI	9,71468194	9,67766800
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	8,55028252	8,60306980
(CHF) Franco suizo - Suiza	7,03087939	7,00814096
(USD) Dólar estadounidense - EEUU	6,28420000	6,28420000
(JPY) Yen - Japón	0,06177939	0,05997519

En cuanto a las inversiones en títulos valores, el Banco las clasifica al momento de su adquisición según la intención para la cual fueron adquiridas en:

Para negociar: representados por instrumentos negociables que tienen un mercado activo que permita convertirlos en efectivo en el corto plazo, con una permanencia en esta categoría hasta un año. El resultado de la valoración de estos instrumentos se reconoce directamente en el estado de resultados.

Disponibles para la venta: inversiones en las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta, con un plazo de permanencia de hasta cinco años. El resultado de la valoración de estos instrumentos se refleja en el patrimonio como una ganancia o pérdida no realizada.

Mantenidos hasta su vencimiento: instrumentos adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos al vencimiento, cuyo plazo de permanencia es superior a cinco años. Estas inversiones deben registrarse al costo de adquisición, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o de los descuentos, en el plazo de vigencia del título, con cargo o abono a las cuentas de resultado, según sea el caso.

En relación con el oro monetario y no monetario, el Instituto aplica lo siguiente:

Oro monetario: forma parte de los activos de reserva y está constituido por la existencia de oro amonedado y en barras depositadas en sus bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas de primera clase, conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente y se valora mensualmente utilizando el promedio móvil de los seis (6) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman este activo.

Oro no monetario: se registra como otros activos en divisas y se valora al cierre de cada mes conforme al precio de mercado del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres.

3.4 Activos fijos

Representados por bienes de capital propiedad del Instituto, los cuales se presentan en el Balance General al costo de adquisición menos su depreciación acumulada, que es calculada utilizando el método de "línea recta" para los activos asociados con la administración, mientras que los relacionados con la producción o suministro de bienes o servicios se deprecian por el método de "unidades producidas", conforme a la política contable aplicada al efecto.

A continuación, se presentan los bienes de capital que posee el Banco y su correspondiente vida útil:

Bienes	Vida útil (en años y unidades producidas)
Edificaciones	50
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipos de procesamiento de datos	4
Vehículos	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de telecomunicaciones	4
Equipos de enseñanza	10
Equipos médicos	10
Equipos y armamento de seguridad	20
Otros equipos generales	10
Máquinas de impresión offset y calcográficas	Unidades producidas
Máquinas de acuñación de monedas	Unidades producidas
Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación	Unidades producidas
Semovientes	5

3.5 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo correspondiente a las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal.

3.6 Criterios de reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los ingresos y gastos se aplica la base de acumulación (devengado y causado), lo cual implica que se registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se cobren o se paguen, respectivamente.

3.7 Utilidades, fondo general de reserva y reservas voluntarias

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al fondo general de reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que el mencionado remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

En el caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley que rige al Instituto.

3.8 Ingresos y egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios producto de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 05/02/2003; N° 14 del 08/02/2013; N° 21 del 18/03/2013; N° 22 del 02/07/2013; N° 23 del 24/10/2013; N° 25 del 22/01/2014; N° 26 del 03/04/2014; N° 27 del 10/03/2014 y N° 28 del 03/04/2014, en cuanto resultaren aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al cierre del primer semestre de 2014, el saldo de las disponibilidades en divisas se ubicó en Bs. 11.010.674 miles, equivalentes a USD 1.752.120 miles.

NOTA 5.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en función a la cuota fijada por ese organismo y la cuota de suscripción. Adicionalmente, incluye la disponibilidad de giro en su cuenta conocida como "Posición en el Tramo de Reserva" y el "Resto de la Cuota en el FMI", constituido por la diferencia entre la cuota suscrita por el país y la posición crediticia neta. Se encuentran conformados de la siguiente manera:

(Expresado en miles)				
	30/06/2014		31/12/2013	
Concepto	Bs.	USD	Bs.	USD
Tenencias en DEG	21.941.448	3.491.526	21.858.326	3.478.299
Cuota de suscripción:				
Posición crediticia neta	3.127.179	497.626	3.115.264	495.730
Resto de la cuota en el FMI	22.705.132	3.613.050	22.618.623	3.599.284
Total	47.773.759	7.602.202	47.592.213	7.573.313

NOTA 6.- INVERSIONES EN DIVISAS

Constituidas básicamente por los aportes al capital suscrito y pagado del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); de igual modo, los aportes por reservas estatutarias y en pesos andinos; así como, por títulos valores en divisas. El detalle de las inversiones en divisas es el siguiente:

(Expresado en miles)				
	30/06/2014		31/12/2013	
Concepto	Bs.	USD	Bs.	USD
Aportes al FLAR	3.159.441	502.760	3.152.241	501.614
Valores públicos extranjeros	565.578	90.000	565.578	90.000
Bancos del exterior a plazo fijo	138.160	21.985	75.230	11.971
Valores sujetos a convenios de recompra	31.421	5.000	31.421	5.000
Total	3.894.600	619.745	3.824.470	608.585

NOTA 7.- ORO MONETARIO

Al 30 de junio de 2014, las existencias de oro monetario se encuentran contabilizadas a un precio promedio de USD 1.290,21 por onza troy y totalizan Bs. 95.774.197 miles, equivalentes a USD 15.240.476 miles y su composición y valoración se corresponde con los criterios descritos en la nota 3.3.

NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Compuestos básicamente por títulos valores, contabilizados conforme a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera del Instituto establecidos en la nota 3.3. El detalle de los activos diversos en divisas es el siguiente:

(Expresado en miles)				
	30/06/2014		31/12/2013	
Concepto	Bs.	USD	Bs.	USD
Otros valores en moneda extranjera	87.641.092	13.946.261	52.472.200	8.349.861
Instrumentos financieros	12.520.531	1.992.383	5.625.913	895.247
Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE)	1.567.782	249.480	2.588.500	411.906
FLAR - Aportes de capital no pagado	1.137.725	181.045	1.144.925	182.191
Oro no monetario ¹	884.986	140.827	312.756	49.769
Intereses acumulados por cobrar	297.459	47.334	172.776	27.494
Otros	123.528	19.657	184.873	29.419
Total	104.173.103	16.576.987	62.501.943	9.945.887

¹ Al 30/06/2014, el valor de cotización del oro en el mercado de Londres es de USD 1.313.000.

NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numerales 6 y 7, de la Ley del BCV.

NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos valores en moneda nacional, registrados y valorados conforme a los criterios establecidos en la nota 3.3, los cuales son utilizados como inversión y para la ejecución de la política monetaria en las operaciones de compra-venta con pacto de retracto, conformados de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Instrumentos de inversión	397.879.959	284.479.959
Instrumentos de política monetaria	1.786.813	2.334.235
Total	399.666.772	286.814.194

NOTA 11.- INVERSIONES DIVERSAS

Refleja principalmente la participación accionaria del BCV en la Empresa Nacional Aurífera, S.A. por Bs. 135.600.400 miles, en la cual ejerce influencia significativa en sus estrategias y negocios, en línea con el objetivo de fortalecer su participación en el mercado del oro, sobre la base de las funciones que constitucional y legalmente le han sido asignadas.

NOTA 12.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por las operaciones diferidas derivadas de la diferencia entre el tipo de cambio de valoración de los estados financieros del Banco y los tipos de cambio establecidos en los Convenios Cambiarios vigentes; así como, por las operaciones amortizables derivadas de los reportos efectuados por el Instituto. Adicionalmente, se encuentran registrados los aportes producto del Nivel Adecuado de Reservas Internacionales y las transferencias de acuerdo a lo establecido en la Ley que crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.114 del 20/02/2013. El detalle de los activos diversos en moneda nacional es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Operaciones diferidas ¹	177.422.794	0
Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos	75.139.407	59.060.201
Aportes derivados del Nivel Adecuado de Reservas Internacionales	65.314.989	65.414.931
Otros activos	8.371.545	6.098.755
Total	326.248.735	130.573.887

¹ Aprobadas según oficios de la Sudeban Nros. SIB-II-GGR-GNP-20969 del 19/06/2014 y SIB-II-GGR-GNP-17538 del 23/05/2014.

NOTA 13.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Incluye las obligaciones del Instituto denominadas en divisas, conformadas de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2014		31/12/2013	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Asignaciones en DEG ¹	24.706.922	3.931.594	24.612.786	3.916.614
FMI cuentas depósito a largo plazo ²	22.705.127	3.613.050	22.618.553	3.599.273
Pasivos diversos en divisas	19.421.765	3.090.571	13.215.433	2.102.962
Títulos emitidos en divisas	10.687.239	1.700.652	1.259.286	200.389
Total	77.521.053	12.335.867	61.706.058	9.819.238

¹ Obligaciones por Derechos Especiales de Giro recibidos del FMI como país miembro.

² Obligación mantenida por concepto del resto de la cuota de suscripción.

NOTA 14.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación	143.705.181	147.253.690
Depósitos de instituciones bancarias del país	375.131.389	294.602.686
Depósitos especiales del público	7.208.913	3.037.916
Total	<u>526.045.483</u>	<u>444.894.292</u>

NOTA 15.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Conformados principalmente por los recursos correspondientes a la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria; así como, por los Certificados de Depósitos emitidos a plazos que oscilan entre 28 y 360 días, con tasas de interés entre 6% y 8,50%, utilizados como instrumentos de política monetaria. De igual forma, incluye el remanente por entregar a la Tesorería Nacional y las provisiones diversas. El detalle de este grupo es el siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Depósitos de organismos públicos	394.058.064	161.030.011
Títulos emitidos en moneda nacional	57.505.624	49.935.884
Pasivos diversos en moneda nacional	49.805.936	10.307.588
Créditos diferidos	1.508.405	1.580.784
Total	<u>502.878.029</u>	<u>222.854.267</u>

NOTA 16.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Conformado por el diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley del BCV. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	1.278.406	1.277.949
Traslado del 10% de la utilidad del ejercicio	3.560.698	457
Saldo final del ejercicio	<u>4.839.104</u>	<u>1.278.406</u>

NOTA 17.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Constituidas por el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 de la Ley del BCV, en concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la otrora Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en los Oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-G16-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-G16-20178 de fechas 28/10/2005 y 11/11/2005, respectivamente. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Saldo anterior	89.203	88.975
Traslado del 5% de la utilidad del ejercicio	1.780.349	228
Saldo final del ejercicio	<u>1.869.552</u>	<u>89.203</u>

NOTA 18.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio semestral finalizado el 30 de junio de 2014, se distribuye de la siguiente forma: diez por ciento (10%) para el fondo general de reserva, cinco por ciento (5%) para las reservas voluntarias y ochenta y cinco por ciento (85%) será entregado a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se encuentre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2014	31/12/2013
	Bs.	Bs.
Utilidad neta del ejercicio	35.606.980	4.563
Fondo general de reserva	(3.560.698)	(457)
Reservas voluntarias	(1.780.349)	(228)
Remanente por entregar al fisco nacional	<u>30.265.933</u>	<u>3.878</u>

NOTA 19.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución del saldo producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan.

NOTA 20.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en la Ley del Banco Central de Venezuela y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por la Sudeban. Al cierre del mes de junio de 2014, el Instituto efectuó una amortización extraordinaria por Bs. 10.000.000 miles para disminuir el saldo de esta partida deudora registrada en el patrimonio.

NOTA 21.- CUENTAS DE ORDEN

Constituidas principalmente por las custodias recibidas en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado y de terceros en moneda nacional. Adicionalmente, se incluyen los títulos valores en moneda extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados principalmente por las fluctuaciones cambiarias generadas por las operaciones realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (Sicad) y en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (Sicad II); de igual modo, por las fluctuaciones de precios, los ingresos derivados de las operaciones de inversión, representadas por intereses devengados y por los descuentos obtenidos en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera.

NOTA 23.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Resultantes de los rendimientos obtenidos de los títulos valores propiedad del Instituto. Incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas.

NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Conformados por el resultado de la realización de las fluctuaciones cambiarias generadas por los activos y pasivos externos; así como, por la fluctuación de precios de los activos denominados en moneda extranjera.

NOTA 25.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco; así como, para el funcionamiento del Instituto. Adicionalmente, incluye los gastos por provisiones y amortizaciones.



Bolívar
Fuerte

Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.